



Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0201 de 2021-12-09 cuyo Objeto: PRESTACION DEL SERVICIO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL MERCADO CAMPESIMO EN LA VEREDA SAN JOSE DEL ARIPORO Y EL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRO NEGRO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.

### ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0201 de Fecha 2021-12-09

**CONTRATO No.: 0201**

**CONTRATANTE:** ALCALDÍA HATO COROZAL

**CONTRATISTA:** FUNDACIÓN CULTURAL SABANA

**OBJETO:** PRESTACION DEL SERVICIO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL MERCADO CAMPESIMO EN LA VEREDA SAN JOSE DEL ARIPORO Y EL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRO NEGRO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.

**VALOR:** \$24.764.875,00 M.L.C.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Ocho (8) DIAS

**PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:**

**FECHA ACTA DE INICIO:** 2021-12-10

**FECHA TERMINACIÓN:** 2021-12-17

En el municipio de Hato Corozal, a los Veintinueve(29) días del mes de Diciembre de 2021, se reunieron: por el Municipio YADIRA ESCOBAR HEREDIA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO y por la otra parte NORALBA MARTINEZ ORTIZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 47429298 de YOPAL, representante legal de(la) FUNDACIÓN CULTURAL SABANA, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0201 del 2021-12-09, previa las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que el plazo es por Ocho (8) DIAS y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2021-12-10 y hasta el 2021-12-17.

**SEGUNDA:** Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 29 de Diciembre de 2021 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

**TERCERA:** Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

**CUARTA:** Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

**QUINTA:** Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: Se cancelará el 100% del valor total del contrato a su liquidación, una vez se haya verificado el cumplimiento de las actividades contratadas por parte del contratista, y a satisfacción del municipio, el cual requerirá de la aprobación por parte del supervisor, previa presentación de los siguientes soportes:

- Informe de Actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.
- Acta final para pago.
- Certificación de cumplimiento de las actividades desarrolladas, del correspondiente mes cobrado, expedida por el Supervisor designado.



## ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0201 de 2021-12-09 cuyo Objeto: PRESTACION DEL SERVICIO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL MERCADO CAMPESINO EN LA VEREDA SAN JOSE DEL ARIPORO Y EL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRO NEGRO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.

- Copia de los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$24.764.875,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$24.764.875,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$24.764.875,00	\$0,00	\$24.764.875,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$24.764.875,00	\$0,00	\$24.764.875,00

**VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$24.764.875,00 M.L.C.**

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0201 del 2021-12-09.

### OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintinueve(29) días del mes de Diciembre del 2021.

YADIRA ESCOBAR HEREDIA

SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL,  
INTEGRAL Y PRODUCTIVO

NORALBA MARTÍNEZ ORTÍZ R/L FUNDACIÓN  
CULTURAL SABANA

Contratista

V.O.B.:   
Nombre: YADIRA ESCOBAR HEREDIA

Preparó: YADIRA ESCOBAR HEREDIA